Asunción, 29 de enero de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referente: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 93/23 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI - DPTO. DEL GUAIRÁ", ID 430.770

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, en referencia a las observaciones realizadas, a la licitación mencionada más arriba, a fin de evacuar las dudas y responder los puntos requeridos:

Dice la DNCP	***Descargo***
Tema CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA *Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación* *Situación Requiere un porcentaje de línea de crédito* *Descripción: Se verifica que se requiere la presentación de una línea de crédito como requisito de participación, al respecto, se solicita justificar por qué dicho requisito resulta técnicamente indispensable.*	*En respuesta dada por la Dirección de Recursos Físicos, Unidad Responsable del presente proceso, a la observación realizada menciona lo siguiente: La misma, considera que la línea de Crédito es indispensable para garantizar la correcta ejecución de los trabajos, que pueden utilizada por la empresa adjudicada según necesidad y se constituye dado el caso como un recurso disponible para contar con liquidez, dentro del tiempo determinado según cronograma de ejecución.*
En relación a las otras observaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones	*Se realizan las modificaciones correspondientes en cada punto observado.*

Esperando, haber disipado las dudas observadas por el Órgano Regulador de las Compras Gubernamentales, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. –

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones